

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega, Representante del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracciones II y LII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; así como los artículos 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; me permito presentar ante esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III INCISOS f), g), h) Y SE ADICIONAN LOS INCISOS i), j) DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**; al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Quiero comenzar citando al abogado y político estadounidense, Bob Ingersoll, quien alguna vez dijo “En la naturaleza no hay recompensas ni castigos, hay consecuencias”.

El ser humano ha ido evolucionando durante muchos siglos, la ciencia y la tecnología han avanzado de manera considerable, y más aún en tiempos de pandemia, en donde el mundo entero logro visualizar los alcances que ha tenido el ser humano en diversas áreas, la industria incluso ha tomado nuevos rumbos, las circunstancias nos obligaron a todos, desde nuestras diferentes trincheras a dar un giro a nuestras vidas, adaptandonos a una nueva normalidad y realidad.

No es para nadie desconocido que incluso, redescubrimos nuestro mundo, donde pudimos notar tanto nuestras fortalezas como debilidades y las herramientas con las que subsistimos, mostrandonos los aciertos y errores que hemos tenido, el confinamiento en su momento permitio que se limpiaran ríos, mares, bosques, selvas y un sin fin de ambientes naturales e incluso los animales pudieron salir y explorar con mayor tranquilidad su habiatat sin ser perturbanos por el ser humano.

Sin embargo, esta epidemia nos hizo concientizarnos más respecto a muchas áreas de la vida donde hace falta tantas cosas por mejorar y fortalecer para lograr en la medida de lo posible tener mejores condiciones de vida, y más en materia de medio ambiente, fomentar la educación sobre su cuidado, lo cual se ha vuelto indudablemente un tema de salud pública.

En este sentido, es importante recordar que el medio ambiente se refiere a la integración de todos los seres vivos y no vivos y a la interacción que naturalmente tienen entre ellos, siendo un sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana, tratándose del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado”, tal como lo plasma la página de *responsabilidad social*, donde también aclara que, *“como parte de la Responsabilidad Social, el medio ambiente, tiene otros conceptos íntimamente ligados como la sustentabilidad y la sostenibilidad para asegurar nuestro futuro. Adicionalmente, tiene a la economía circular y el valor compartido para lograr impactar lo menos posible al medio ambiente.*

Aunado a que, nos recuerda que el medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos, de las personas o de la sociedad en su conjunto, que comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones futuras. Es decir, no se trata solo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende a los seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos.

Tan es así de importante el medio ambiente que incluso está reconocido y regulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo quinto, que a la letra dice *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.*

Pero, eso no ha evitado su alteración a través del tiempo, donde la contaminación en sus diferentes manifestaciones ha escalado niveles preocupantes, por lo que debemos de concientizarnos aún más ante esta problemática implementando mejoras a través de acciones que permitan contribuir en contrarrestar el deterioro que ha tenido en las últimas décadas.

En este sentido, en el blog de Ayuda en acción, Mar Pérez – Olivares, hace mención de la importancia del *cuidado del medio ambiente* y *que existe más conciencia, pero también explica los siete tipos de contaminación ambiental más importantes y las consecuencias de un mundo contaminado que para estas alturas ya son bien conocidas por todos nosotros como es el cambio climático, efecto invernadero, calentamiento global.*

Asimismo, la *Contaminación atmosférica*, también conocida como *polución*, la define como uno de los tipos de contaminación ambiental más famosos. Se produce a causa de la emisión de sustancias químicas a la atmósfera que **afectan directamente a la calidad del aire**. El más conocido es el monóxido de carbono. Pero existen otros como el dióxido de azufre, CFCs (clorofluorocarbonos) y óxidos de nitrógeno, aclarando que estas sustancias nocivas proceden de:

- Gases expulsados procedentes de **combustibles fósiles** (como los liberados por un tubo de escape de un coche).
- Desastres naturales como los **incendios**.
- La quema de **basuras**.
- Los gases que liberan las **fábricas** y los procesos de obtención de energía no limpia.
- La **agricultura y ganadería** intensiva.

Por otro lado, la Contaminación hídrica afecta a ríos, fuentes de agua subterránea, lagos y mares cuando se liberan residuos contaminantes. Este tipo de contaminación ambiental afecta directamente a las especies animales, vegetales y también al ser humano ya que convierte el agua potable en un recurso no apto para su consumo.

Los vertidos industriales, insecticidas o plaguicidas son algunos de los residuos que afectan a la contaminación del agua. Pero también otros de uso doméstico como los detergentes del lavado de ropa o el vertido del aceite de uso doméstico.

En cuanto a la Contaminación del suelo se refiere, una vez más las sustancias químicas de uso común en la agricultura intensiva son las causantes de este tipo de contaminación. Aunque no son las únicas. Las baterías (de los teléfonos móviles por ejemplo), las pilas o los vertederos también liberan sustancias nocivas que se filtran en el suelo.

Los principales afectados de este tipo de contaminación son las plantas, árboles y cultivos. La presencia de este tipo de sustancias en los suelos afecta a su calidad y productividad. La falta de minerales provoca la pérdida de vegetación. Y la ausencia de plantas conduce a la erosión que, a su vez, altera la riqueza del suelo.

En lo que se refiere a la Contaminación acústica, esta se puede explicar de la siguiente manera, Si vives en un barrio muy ruidoso, cerca de un aeropuerto, autopistas o de una zona de discotecas sabrás muy bien de lo que hablamos. La contaminación acústica se produce con cualquier ruido excesivo ya sea en proporción, frecuencia, tono, volumen o ritmo, por ejemplo los claxon y sirenas, por mencionar algunos.

Además de ser muy molesto, puede provocarnos estrés, trastornos del sueño, pérdida de audición e incluso afecciones cardiovasculares. Pero también altera negativamente el equilibrio de los ecosistemas. En el caso de las aves, por ejemplo, influye en sus migraciones y ciclos reproductivos.

*Contaminación lumínica, Se produce especialmente en las ciudades durante la noche y hace referencia a la **iluminación artificial excesiva** que emiten las poblaciones. De igual manera que la acústica, este tipo de contaminación ambiental no compromete la supervivencia de los seres humanos. Sin embargo, produce enfermedades como las relacionadas con la visión, alteraciones del sueño o migrañas. También afecta a los ecosistemas nocturnos ya que provoca a animales e insectos problemas de orientación y alteraciones en sus ciclos biológicos.*

En lo que respecta a la Contaminación visual, es todo aquello que altera visualmente el paisaje natural. Hace referencia a todos los elementos que no son naturales y que nos envían estímulos visuales. Pueden ser vallas publicitarias, torres eléctricas o minas a cielo abierto.

Nuestro cerebro tiene una determinada capacidad de absorción de datos. El exceso de formas, luces, colores e información hace que no pueda procesar todos estos datos debidamente. Todo ello perjudica a la salud de los ojos, altera la tensión y produce estrés.

Contaminación térmica, Seguro que alguna vez has escuchado las graves consecuencias que puede tener para el medio ambiente que la Tierra aumente su temperatura. Esto está relacionado con el último de los tipos de contaminación ambiental más importantes: la contaminación térmica.

*El aumento de la temperatura (o calentamiento global) afecta a los polos y los glaciares. Se calcula que la Antártida ha **multiplicado su deshielo por cuatro en los últimos 25 años**, lo que está provocando (lo estamos viviendo ya) consecuencias muy negativas.*

Entre las más importantes se encuentran la subida del nivel del mar, la alteración del equilibrio de los ecosistemas o cambios en las corrientes marinas y el clima. No solo eso, también puede provocar la reaparición de enfermedades.

Además de los ya mencionados existen mucho más como es el caso de la radiactiva, la electromagnética, la alimentaria, la química, biológica o genética. Todos los tipos de contaminación están relacionados y surgen a consecuencia directa del impacto del ser humano”.

Por otra parte, en la pagina de la Fundación Aquae , en uno de sus artículos hablan acerca de los tipos de contaminación y las consecuencias de la contaminación que pueden ser irreversibles. y considera que, la contaminación es la introducción de un contaminante en un ambiente natural que causa inestabilidad, desorden, daño o malestar en un ecosistema, en el medio físico o en un ser vivo. Por lo general, las consecuencias de la contaminación se derivan fundamentalmente de la actividad humana.

Nótese que ambas documentos, responsabiliza al ser humano de este deterioro, razón por la cual es de suma importancia que exista una mayor corresponsabilidad y participación de los tres niveles de gobierno, de los tres poderes y de la sociedad en general.

De hecho, otra manera en que estamos contribuyendo en afectar el medio ambiente y que es poco notorio, es en el uso excesivo de los reductores de velocidad, estos son diversos, por mencionar algunos tenemos los semáforos y los comúnmente denominados “topes”.

En este contexto, cito los resultados de estudios realizados por la Universidad Politécnica de Tulancingo, realizada por varios autores y publicada el 28 de abril de 2016 y otro que dio a conocer en su pagina Publímetro el pasado 12 de julio de 2017, por Omar Díaz, sobre los resultados del estudio del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a petición de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, demostró que *pasar por un tope representa un gasto de 10 mililitros de gasolina, es decir, 10 centavos, por lo que, si al día cruzas por 10 topes estás gastando un peso, a la semana siete y al mes alrededor de 30, esto por detener y volver a acelerar el vehículo para cruzar por el reductor de velocidad.*

El tope también conocido como reductor de velocidad es un obstáculo que regularmente tiene una forma que sobresale del pavimento, atravesando de lado a lado los caminos o carreteras, con el fin de que los conductores se vean obligados a frenar.

Aunque, si bien es cierto que si los topes no existieran, habrían de suponerse, un aumento en colisiones y atropellamientos, los topes son un mal necesario que son colocados en la mayoría de las poblaciones. Según René Drucker Colín articulista del periódico la Jornada, "el número de topes es inversamente proporcional al nivel educativo de los ciudadanos. Es decir, para que se entienda, más topes, menos educación, y en este caso hablo de la educación vial, la cual es prácticamente inexistente en el país". Se entiende por educación vial como el conocimiento de las distintas normas de tránsito, una correcta educación vial suele ser la mejor prevención para evitar accidentes.

Las desventajas de los topes van ligadas con retraso de vehículos de emergencias, generación de tráfico, incremento de contaminación acústica, aceleración del desgaste de las suspensiones vehiculares, aumento del consumo de combustible, causales de accidentes y en últimos días con la contingencia ambiental en la Ciudad de México, nuevas estadísticas evidencian el daño ambiental y a la salud que provocan.

En esta misma tesitura, la doctora en ciencias ambientales Irma Rosas Pérez y el doctor Arón Jazcilevich Daimant; investigadores del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, participantes en un proyecto sobre los topes que consistió en pruebas de campo, colocando un aparato especial en el automóvil, para medir las emisiones de hidrocarburos, monóxido de carbono, bióxido de carbono, óxido de nitrógeno y otros elementos, también concluyeron que los vehículos al detenerse y volver a arrancar, gastan más gasolina (por cada tope un vehículo llega a consumir hasta 10 mililitros de gasolina) y además generan un gran número de emisiones de PM10 (o partículas gruesas), las cuales son partículas sólidas o líquidas suspendidas en la atmosfera cuyo diámetro es menor a 10 μm (micrómetros).

Los efectos sobre la salud, de dichas partículas, a corto y largo plazo se extienden por diferentes afecciones que van desde irritación de ojos y vías respiratorias, infecciones, congestión nasal, sinusitis, alergias, resfrío, tos, ronquera, faringitis, amigdalitis, laringitis, bronquitis, neumonía, asma, bronquiectasias, silicosis, asbestosis y hasta cáncer pulmonar, dolencias cardiovasculares y muertes prematuras entre otras[].”

En este mismo orden de ideas, la UNAM inició el análisis de los topes para conocer las ventajas y desventajas de ellos. Tras varias pruebas, se encontró que dichas estructuras tienen efectos significativos en el gasto energético y en las emisiones de gases contaminantes en el medio ambiente, de acuerdo con el investigador Arón Jazcilevich, para lo cual hizo un trabajo de campo con un aparato especial colocado en un automóvil para medir las emisiones de hidrocarburos, monóxido de carbono, bióxido de carbono, óxido de nitrógeno y materia particulada.

Para dichas pruebas utilizó un camión *Dina* que usa diesel, un microbús, una camioneta estaquitas *Nissan* y un coche *Ford Ecosport*. Con ellos se desarrolló una metodología a fin de determinar los efectos de colocar topes en vías altamente transitadas, determinando así las emisiones debido a ellos.

Los vehículos al detenerse y volver a arrancar incurrir en un gasto innecesario de gasolina, sobretodo en el caso del transporte público. Lo más grave son las partículas suspendidas que se alojan en el tracto respiratorio, que aumentan cada vez que el vehículo de transporte diesel arranca tras atravesar un reductor de velocidad.

“Se pone en evidencia que los reductores de velocidad en ejes viales generan un gasto oneroso en cuanto a emisiones y combustible. Una alternativa propuesta es la implementación de semáforos inteligentes, manipulados por los transeúntes, así como puentes peatonales en donde sea posible cruzar con bicicleta y que además sean útiles para las personas discapacitadas”, comentó Arón Jazcilevich.

En este sentido, también es necesario destacar en cuanto a los topes, el hecho de que no existe una medida estandar, los hay altos, bajos, anchos, prolongados y

están hechos con diversos materiales. Los topes viales son colocados para que los automóviles disminuyan su velocidad en lugares precisos, y aunque para este fin son útiles, tienen su contraparte: dañan la salud y contaminan el ambiente, demostrando con esto la exposición de los ciudadanos a la contaminación a nivel de calle.

Bajo esta tesitura, es viable resaltar que se cuenta con un Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, el cual incluye especificaciones sobre los topes, describiéndolos como semiesferas o primas cuadrangulares de metal, concreto, hule o cualquier material idóneo, la forma en que deben ser colocados: en posición transversal en la carretera y el propósito de su función que es la que el conductor disminuya su velocidad para cruzarlo y que la colocación sólo podrá realizarse en carreteras urbanas o en tramos próximos a cualquier asentamiento humano especificando que, para cruzar un tope, los conductores de vehículos tendrán que reducir su velocidad a un máximo de cinco kilómetros por hora, pero a nivel municipal vale la pena contar con uno para mejorar el tránsito y contribuir en disminuir la contaminación ambiental mencionada.

Por otro lado, en el Blog de la Dirección de Comunicación y Educación Ambiental del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (Cecadesu), Educación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) titulado, “Los retos de la educación ambiental en México” de Javier Lara Arzate, publicado el pasado 12 de enero de 2021, resalta que, *hace más de 40 años, en la Carta de Belgrado, quedó asentado que la meta de la educación ambiental es “formar una población mundial consciente y preocupada con el medio ambiente y con los problemas asociados, que tenga conocimiento, aptitud, actitud, motivación y compromiso para trabajar individual y colectivamente en la búsqueda de soluciones para los problemas existentes y para prevenir nuevos”.*

En el mismo documento comenta que a lo largo de estos años se han diseñado programas, proyectos, acciones y materiales de educación ambiental para diferentes públicos meta: niños y jóvenes, mujeres, sectores productivos, funcionarios de gobierno, etcétera. Muchos temas han sido incluidos en las agendas

educativas: agua, aire, ecosistemas, energía, plásticos, cambio climático, océanos y mares.

También considera que los retos para el 2021 pueden circunscribirse a nuevos o anteriores temas, pero de nueva cuenta, como se ha señalado desde hace 45 años, el mayor reto está en contribuir en la construcción de una ciudadanía formada y comprometida.

El reto de trabajar con jóvenes que no han tenido posibilidades de acceso a la educación, con niños y adultos mayores que viven en hogares de alta precariedad, con población que habita en contextos urbanos marginados donde enfrentan con muy pocas capacidades los riesgos de cambio climático, con grupos indígenas que viven en regiones del país en las que persisten enormes desigualdades sociales, con sectores económicos que enfrentan las consecuencias de un medio ambiente deteriorado, además del reto de atender a las poblaciones más vulnerable.

Otro punto a considerar es que, de acuerdo a tratados firmados por el país, los estados locales deben comprometerse a preservar, proteger y mejorar el medio ambiente, por tratarse este de un bien público.

Además, de acuerdo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, en 2018 los niveles de ozono alcanzaron un 80% más de los parámetros normales, causando así cerca de 20.000 muertes por motivos de contaminación.

La calidad del aire, la mala gestión de los residuos, los problemas con la organización del transporte y un uso poco consciente de los recursos naturales locales han llevado a México a posicionarse en un estado de crisis ambiental. A tal punto, que diversos rankings lo califican como uno de los países más contaminados de Latinoamérica.

Los problemas ambientales que estamos enfrentando son todo un reto y más si consideramos que incluso el riesgo que tiene el Estado de Tlaxcala de quedarnos sin agua al encontrarnos clasificados en color naranja, al estar en un estrés hídrico del 3.36, de acuerdo a los datos proporcionados por el World Resources

Institute. Si bien es cierto que esto podríamos contrarrestarlo un poco con la siembra de árboles en el estado, sus municipios, comunidades y localidades, también es cierto que estos deben estar regulados para que sean de manera asertiva y con las especies adecuadas de acuerdo a las condiciones y particularidades de cada lugar.

En lo que concierne al control de la contaminación por ruido, a Martha G. Orozco Medina y a Alice Elizabeth González, en su artículo de investigación que es parte de Ingeniería–Revista Académica de la Facultad de Ingeniería, Universidad Autónoma de Yucatán, Vol. 19, No.2, 2015, ISSN1665-529-X (pp. 129-136); destacan: *La importancia de la contaminación por ruido en las ciudades, que radica en sus connotaciones como determinante de la calidad de vida de sus habitantes, dado los efectos que tiene para la salud y el bienestar de las personas. Sugiriendo avanzar en la regulación normativa, formular proyectos de investigación para conocer a mayor detalle los efectos por exposición a altos niveles de ruido y divulgar los resultados para crear conciencia del valor de construir ciudades acústicamente más saludables, tomando en cuenta que es un reto que se debe asumir por parte de las autoridades y los sectores sociales.*

Orozco Medina y González reconocen la importancia del diagnóstico de ruido, particularmente por las implicaciones que tiene su presencia en la calidad de vida, salud y bienestar de las personas y las comunidades. El ruido se ha considerado históricamente como un factor ambiental que puede causar molestia a las personas, pero recién en 2011 la Organización Mundial de la Salud ha colocado las molestias causadas por el ruido como el principal efecto adverso sobre la salud humana (WHO, 2011). Esa contundente afirmación ha sido tan tardía, quizá porque el ruido es demasiado fácil de emitir, o porque no deja rastros perceptibles en el ambiente cuando cesa su emisión, o porque durante muchos años se lo asociaba con “un mal del progreso” desconociendo que las primeras normas de ordenamiento urbano surgieron por problemas de ruido 600 años A.C., (González, 2012) o por un poco de todo ello, es que el control y combate contra el ruido ambiental difícilmente alcanzan un lugar prioritario en las agendas ambientales de los países latinoamericanos.

En consecuencia, su monitoreo no ha sido una constante en la mayoría de las ciudades latinoamericanas, o al menos no como parte de los programas oficiales. Las dificultades que representa considerar al ruido como parte de un estudio de contaminación urbana se deben particularmente a lo complejo y subjetivo de las molestias por exposición, pero también a que culturalmente se ha asumido la exposición a ciertos ruidos como un hábito y erradicar ciertas costumbres en la población, requiere de algo más que de los sonómetros, o el uso de materiales acústicos y el esquema normativo para su control. Los acelerados cambios socioculturales acercan a edades cada vez más tempranas a los niños a las fuentes de ruido, la cultura de la inmediatez, sustituye a la melodía por el ritmo y parece mucho más atractivo tener sonidos de alto volumen que de mejor calidad.

En 1969 la Organización mundial de la Salud reconoció la importancia del ruido como contaminante, por lo que es tiempo de despertar también el interés por este tipo de contaminación uniendo esfuerzos con el sector académico, industrial, de la construcción, y con la sociedad en general, para hacer frente a la necesidad de considerar la contaminación por ruido como una prioridad y a partir de ese compromiso avanzar hacia la construcción de entornos acústicos más saludables, reflexionando y abordando las características que tiene la calidad acústica, reuniendo lineamientos de varias disciplinas y sugerir algunos de los ejes que permitan optimizar estrategias en la gestión del ruido, incluyendo los emitidos por los cuerpos de emergencia y de los diferentes servicios públicos y privados, como los de recolección de basura o empresas que llevan servicios a los hogares, por citar algunos ejemplos, para analizar, diagnosticar, controlar y monitorear la situación en relación a este agente contaminante del que se habla poco.

En el documento en mención, aclaran incluso que, *el ruido forma parte integral de los estudios de contaminación atmosférica, aún cuando es por lo general un factor asociado a las mismas fuentes de emisión de gases y partículas.* Además de resaltar al igual que se hizo en los párrafos anteriores sobre este tema, el hecho de que *puede generar conflictos de uso, afectaciones a la salud y consecuencias económicas de importancia y el hecho de estar relacionada principalmente con las actividades humanas y se genera a partir de fuentes tan diversas como el transporte, la construcción, la actividad industrial, comercial y de servicios, las*

sirenas y alarmas o las actividades recreativas; también se emite por la propia concentración de las personas en sus actividades comunitarias, escolares, laborales y festivas, etcétera.

Orozco Medina y González también mencionan que las formas de exposición a ruido suelen clasificarse según la ocasión en que ocurre y la intencionalidad del sujeto de exponerse o no: § Ocupacional; ocurre en ocasión y ambiente de trabajo § Social, voluntaria cuando se asiste a lugares ruidosos o por el uso de aparatos de música, televisión, video o videojuegos a alto volumen. § Ambiental, aquella que es involuntaria pero está presente en el entorno en el que se mueve el individuo, ruido de calle, de tráfico, de electrodomésticos, de industria, comercio, escuelas, publicidad, mascotas, etc. (González 2012).

En este orden de ideas, destaca que instancias internacionales reconocen, que el exceso de ruido produce efectos nocivos sobre la salud, además de efectos psicológicos como son nerviosismo, irritabilidad, ansiedad, estrés, falta de concentración, cansancio, a éstos, se suman los efectos fisiológicos, como alteraciones del sueño, metabolismo, sistema nervioso central, sistema neurovegetativo, circulatorio, inmunológico entre otros. Todos estos efectos se ven reflejados en la vida diaria de las personas, interviniendo en la eficiencia del desarrollo de las tareas y actividades, así como influyendo en el deterioro de la calidad en el descanso y recreo (García 1995, González 2012).

A nivel laboral se puede decir que sí se ha puesto mayor interés y las autoridades de todo el mundo, han impuesto restricciones con respecto a los niveles de ruido en los diferentes puestos de trabajo, por lo que los empresarios deben tomar medidas para reducir el ruido al nivel más bajo posible, en ocasiones se consigue con éxito y en otras sigue siendo un asunto pendiente (Dianicio y Rincón, 2010).

Dentro de la misma investigación, destacan que se estima que cerca de un tercio de la población mundial padece de algún grado de sordera o pérdida auditiva causada por exposición a sonidos de elevada intensidad (López 2000). El estrés o estado de tensión, que se produce por exposición prolongada a ruidos superiores a los 85 dBA, por cierto muy comunes en las ciudades hoy día, puede generar hasta

un 12 % más de problemas cardiovasculares, 37 % más de problemas neurológicos y 10 % más de problemas digestivos (García y Garrido 2003).

Los problemas a la salud relacionados con ruido de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (Berglund et. al. 1999) incluyen, entre otros: § Interferencias con el comportamiento social (agresividad, protesta e impotencia) § Interferencia con la comunicación oral § Disminución en el rendimiento laboral y escolar § Dolor y fatiga de la audición § Posibles trastornos de la audición, disminución o pérdida § Molestia § Alteración del sueño y con ello dificultades en el rendimiento diurno y alteración a la respuesta inmune § Efectos cardiovasculares. § Respuestas hormonales y consecuencias al metabolismo § Alteración a la tensión arterial. § Cambios de conducta en los niños o personas sensibles.

Como se puede notar, la importancia de que el problema de ruido se tenga en cuenta por parte de todos los involucrados tanto del orden público, como privado y tomadores de decisiones, el ruido es un problema de salud pública y como tal debe ser integrado en la política preventiva gubernamental de todos los niveles que corresponda a través de la normatividad en materia de ruido, además de considerar planear la obra pública a 30 años como mínimo con elementos ambientales y de salud, construcción de vías rápidas, gestionar y construir rutas de autobuses o sistema subterráneo eléctrico en el marco de una política integral de ordenamiento del transporte público, construir estacionamientos estratégicos, vigilancia y evaluación permanente de personas expuestas a altos niveles de ruido (Figuroa et. al. 2010). Cuando se avanza en regulación se permite atender otros conflictos ambientales que persisten y atentan contra la calidad de vida y salud de la población.

Esto también implica el compromiso social compartido de respeto, de corresponsabilidad, de denuncia y de sensibilidad cuando se pasa de ser la víctima a ser el generador del ruido, así como la forma en la que se maneja en lo individual y en lo colectivo. Pues cabe diferenciar incluso cuando es por decisión la exposición al ruido que cuando es impuesto de manera indirecta. Como bien lo mencionan en el artículo en comento.

Finalmente, podemos notar y demostrar que es inevitable ligar los diferentes tipos de contaminación al que estamos expuestos diariamente y que esta tan normalizado que no se consideran conscientemente los daños ocasionados en la vida diaria y que afectan nuestra calidad de vida y repercuten de manera directa en nuestra salud y medio en el que nos desarrollamos y habitamos.

Es por ello que, por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Asamblea Legislativa la presente iniciativa con:

**PROYECTO
DE
DECRETO**

ARTÍCULO ÚNICO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracciones II y LII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; así como los artículos 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; me permito presentar ante esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III INCISOS f), g), h) Y SE ADICIONAN LOS INCISOS i, j DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**, para quedar como sigue:

Artículo 47. En la primera sesión del cabildo deberán constituirse las siguientes comisiones:

I. a II ...

III. La de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología tendrán las funciones siguientes:

a) a la e) ...

f) Preparar estudios acerca de los reductores de velocidad en la vía pública del Municipio y, con base en ellos, expedir el reglamento para la Instalación de Reductores de Velocidad en la Vía Pública, enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como vigilar y sancionar su correcta y puntual observancia por parte de los ayuntamientos, presidentes de comunidad y de las delegaciones municipales.

g). Preparar estudios acerca de los problemas ecológicos del Municipio y, con base en ellos Expedir el Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente, enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como vigilar y sancionar su correcta y puntual observancia por parte de los ayuntamientos, presidentes de comunidad y de las delegaciones municipales.

h). Expedir el Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Ambiente en Materia de Emisión de Ruido, Vibraciones, Energía Térmica y Lumínica, enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como vigilar y sancionar su correcta y puntual observancia por parte de los ayuntamientos, presidentes de comunidad y de las delegaciones municipales.

i) Formar parte como vocal de los Comités de Adjudicación de Obra Pública Municipal.

j) Las demás que le señale la Ley o acuerde el Ayuntamiento.

IV a la IX...

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

**DIP. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**